



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
MEMORANDO NÚMERO: HRAEB-DPEI-UT-0209-2020
CT-0101-2020

León, Guanajuato; 24 junio 2020.

VISTO: El estado que guarda el procedimiento de acceso a la información, derivado de la solicitud presentada el día 05 de junio del año 2020, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PTN), de este de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, en la que se requirió a este Sujeto Obligado para atender lo que a continuación se detalla, generándose el acceso a la información con número de folio **1221000012420**, y

RESULTANDO

- I. Que, mediante la referida solicitud, se requirió al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío para que proporcionara la siguiente información, misma que a la letra se transcribe.

DESCRIPCIÓN CLARA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN. Con fundamento en el Artículo 1 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, donde se garantiza el derecho de acceso a la información pública previsto por el artículo 6to de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los Artículos 2, 6, 9, 11, 14, 15, 123, 131, 132 y 186, además de lo establecido en el Título Segundo, Capítulo III de la citada Ley, donde se aclara a la ciudadanía las responsabilidades de las unidades de enlace y considerando que, en los términos del Capítulo II y III del Título Cuarto no se está solicitando ninguna información reservada ni confidencial, y la información debe de entregarse en los tiempos establecidos en el Artículo 135 de la misma Ley, se expide la presente solicitud. Favor de indicar la Compra Real de los siguientes grupos de Bienes y Servicios para la Salud en el periodo MAYO DEL 2020. GRUPO NOMBRE DEL GRUPO 060 MATERIAL DE CURACIÓN 070 MATERIAL RADIOLOGICO 080 MATERIAL DE LABORATORIO 130 ARTICULOS PARA REHABILITACIÓN Y DEPORTES 220 ROPA PARA SERVICIOS MEDICOS 379 CONSUMIBLES DE EQUIPOS MEDICOS Y DE LABORATORIO 413 REFACCIONES DE EQUIPO MEDICO 531 APARATOS MEDICOS 533 APARATOS DE LABORATORIO 535 INSTRUMENTAL DE CIRUGÍA GENERAL 537 INSTRUMENTAL DE CIRUGÍA DE ESPECIALIDADES 606 ENDOBRONQUIAL PARA INTUBACIÓN Datos requeridos únicamente: Mes de Compra Clave o Catálogo, correspondiente al compendio. Descripción completa y clara de los Bienes adquiridos en el mes solicitado Número de piezas compradas. Precio por pieza. Importe. Fuente de financiamiento: • APOYO FEDERAL, • PRORESPPPO, • APORTACION ESTATAL, • FPGC-FIDEICOMISO, • RAMO 12 - APOYO FEDERAL, • RAMO 12 - CAUSES, • RAMO 12 - CCINSHAE • RAMO 33 - FASSA-C • RAMO 33 - FASSA-P Proveedor que vendió los Bienes. Tipo de Compra. Número de Licitación o Adjudicación Directa o Invitación Restringida según corresponda. Número de Contrato o Factura. Institución, Secretaría, Almacén o Unidad Médica que realizó la compra. (CONTRATOS Y PEDIDOS). Con base al Artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (segundo párrafo), favor de mandar la información en Hoja de Cálculo (Excel). Por favor no referenciar a COMPRANET. FAVOR NO MANDAR FALLOS, SOLO COMPRA REAL EJERCIDA. Muchas gracias

- II. Una vez que el Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío revisó el contenido de la solicitud, materia de la presente resolución, se determinó que la Unidad de Transparencia turnaría la petición a la Subdirección de Recursos Materiales, de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, lo anterior con el propósito de dar un cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), el cual establece que las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las Áreas competentes que cuentan con lo información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.
- III. Para acreditar lo anteriormente mencionado, y no dejar en un estado de indefensión al peticionario, se hace del conocimiento, que, conforme al Manual de Organización Específico del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, resalta lo siguiente:

Subdirección de Recursos Materiales, cuyo objetivo es. – **Determinar y supervisar los procedimientos de contratación y suministro de insumos a la unidad, mediante una administración apegada a la norma y de manera transparente, así como vigilar el correcto funcionamiento de los almacenes.**



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
MEMORANDO NÚMERO: HRAEB-DPEI-UT-0209-2020
CT-0101-2020

- IV. En ese orden de ideas con fecha 08 de junio de 2020, mediante el memorando HRAEB-DPEI-UT-0209-2020, se solicitó al C.P. Eric Michelini Ojeda, Subdirector de Recursos Materiales, para que atendiera y otorgará respuesta a lo solicitado, toda vez que dentro de sus facultades y/o atribuciones se consideró competente para conocer del asunto, materia de la presente resolución, otorgándole un plazo de 05 cinco días hábiles, contados a partir de la recepción de la solicitud de acceso a la información.
- V. Así mismo se le informó a la Unidad Administrativa que en caso de no atender la petición en tiempo y forma el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, podrá interponer una medida de apremio tal y como se establece en el artículo 206, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- VI. Con fecha 12 de junio de 2020, el Subdirector de Recursos Materiales, el C.P. Eric Michelini Ojeda, mediante memorando HRAEB/DAF/SRM/0460/2020, informó lo siguiente: *Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, al mismo tiempo me dirijo a Usted con la finalidad de comunicarle que se ha entregado en fecha 12 de junio de 2020 por medio electrónico la información solicitada en el memorándum con folio HRAEB/DPEI/UT/0209/2020. ANEXO 1.*
- VII. En apego a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, este Comité de Transparencia garantiza el buen uso de la posible información confidencial, que de la respuesta pudiera desprenderse.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Este comité de transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer, dictar acuerdos necesarios y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 64, 65, fracción II, 108, 113 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 43 y 44 fracción II, 111, 116, y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 57 y 71 de su Reglamento; Actividad 3 de la etapa IV del Procedimiento 6.2 Atención a Solicitudes de Acceso a la Información, del Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y Archivos.

Con independencia de lo anterior, y tratándose de datos personales, se estará en lo dispuesto en el Segundo Transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su Reglamento y disposiciones administrativas que regulan a aquellos.

SEGUNDO. - Los integrantes del Comité de Transparencia determinaron que a partir del día 14 de octubre de 2014 se crearían Resoluciones para cada proceso de acceso a la Información, mediante sesión permanente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolver y se

RESUELVE

PRIMERO. - Este Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el considerando primero de esta resolución.

SEGUNDO. - Se confirma y aprueba la respuesta otorgada por el Subdirector de Recursos Materiales, el C.P. Eric Michelini Ojeda, misma que se describe en el resultando VI ANEXO 1, de la presente resolución, la cual se determinó por el Comité de Transparencia que se encuentran completa y clara, de acuerdo con lo peticionado por el solicitante.

TERCERO. - El solicitante podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en el Título Octavo, Capítulo I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos del artículo 80 del Reglamento de la Ley antes



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
MEMORANDO NÚMERO: HRAEB-DPEI-UT-0209-2020
CT-0101-2020

citada, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de datos, sito Av. Insurgentes Sur No. 3211, col. Insurgentes Cuicuilco; Delegación Coyoacán, en la Ciudad de México, D.F.

CUARTO. - Notifíquese por conducto de la Unidad de Transparencia de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (INFOMEX) al solicitante la respuesta otorgada por el Subdirector de Recursos Materiales, de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.


Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Información del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, Lic. Irma del Carmen Nieto Luna Titular de la Unidad de Transparencia; Lic. José Asunción Hernández Márquez, jefe del Departamento Adscrito al Departamento de Asuntos Jurídicos, C.P. Norma Elizabeth Alonso Medrano, Titular del Área de Auditoría Interna y Titular del Área de Auditoría para el Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, en ausencia del Titular del Órgano Interno de Control con fundamento en el artículo 104 segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.



Lic. Irma del Carmen Nieto Luna
Titular de la Unidad de Transparencia



Lic. José Asunción Hernández Márquez
Jefe del Departamento Adscrito al
Departamento de Asuntos Jurídico.



C.P. Norma Elizabeth Alonso Medrano
Titular del Área de Auditoría Interna y
Titular del Área de Auditoría para el Desarrollo y
Mejora de la Gestión Pública.
En ausencia del Titular del órgano Interno de Control
Con fundamento en el artículo 104, segundo párrafo
Del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

MAYO	240007	PROYECTOS DE RECONSTRUCCION	RETE ENCONCRE CRAMIDE DE CEMENTO Y ENCOFRADO	EI	1	3	15045	FEDERAL	12	INSTRUMENTOS Y OBRAS DE LA SALUD EN LA E.A.E.C.V.	ARTICULO 10 FRACCION III DE LA LEY GENERAL DE SALUD	AA0600094407-200	30/04/2018	HOSPITAL REGIONAL DE LA ESPECIALIDAD DEL BUHO
MAYO	240007	PROYECTOS DE RECONSTRUCCION	RETE ENCONCRE CRAMIDE DE CEMENTO Y ENCOFRADO	EI	1	3	15045	FEDERAL	12	INSTRUMENTOS Y OBRAS DE LA SALUD EN LA E.A.E.C.V.	ARTICULO 10 FRACCION III DE LA LEY GENERAL DE SALUD	AA0600094407-200	30/04/2018	HOSPITAL REGIONAL DE LA ESPECIALIDAD DEL BUHO
MAYO	240008	PROYECTOS DE RECONSTRUCCION	RETE ENCONCRE CRAMIDE DE CEMENTO Y ENCOFRADO	ENVAE CON 1	37	91	1210	FEDERAL	12	LABORATORIOS DE LA E.A.E.C.V.	ARTICULO 10 FRACCION III DE LA LEY GENERAL DE SALUD	AA0600094407-200	30/04/2018	HOSPITAL REGIONAL DE LA ESPECIALIDAD DEL BUHO
MAYO	240009	PROYECTOS DE RECONSTRUCCION	RETE ENCONCRE CRAMIDE DE CEMENTO Y ENCOFRADO	ENVAE CON 20	6	14	14100	FEDERAL	12	ESTRUCTURAS DE LA E.A.E.C.V.	ARTICULO 10 FRACCION III DE LA LEY GENERAL DE SALUD	AA0600094407-200	30/04/2018	HOSPITAL REGIONAL DE LA ESPECIALIDAD DEL BUHO
MAYO	240010	PROYECTOS DE RECONSTRUCCION	RETE ENCONCRE CRAMIDE DE CEMENTO Y ENCOFRADO	ENVAE CON 1	4	10	11000	FEDERAL	12	EDIFICIOS DE LA E.A.E.C.V.	ARTICULO 10 FRACCION III DE LA LEY GENERAL DE SALUD	AA0600094407-200	30/04/2018	HOSPITAL REGIONAL DE LA ESPECIALIDAD DEL BUHO
MAYO	240011	PROYECTOS DE RECONSTRUCCION	RETE ENCONCRE CRAMIDE DE CEMENTO Y ENCOFRADO	ENVAE CON 1	4	10	11000	FEDERAL	12	EQUIPOS DE DIAGNOSTICO DE LA E.A.E.C.V.	ARTICULO 10 FRACCION III DE LA LEY GENERAL DE SALUD	AA0600094407-200	30/04/2018	HOSPITAL REGIONAL DE LA ESPECIALIDAD DEL BUHO
MAYO	240012	PROYECTOS DE RECONSTRUCCION	RETE ENCONCRE CRAMIDE DE CEMENTO Y ENCOFRADO	ENVAE CON 1	28	700	15479	FEDERAL	12	REDES DE LA E.A.E.C.V.	ARTICULO 10 FRACCION III DE LA LEY GENERAL DE SALUD	AA0600094407-200	30/04/2018	HOSPITAL REGIONAL DE LA ESPECIALIDAD DEL BUHO
MAYO	240013	PROYECTOS DE RECONSTRUCCION	RETE ENCONCRE CRAMIDE DE CEMENTO Y ENCOFRADO	ENVAE CON 12	21	50	10104	FEDERAL	12	MATERIALES DE LA E.A.E.C.V.	ARTICULO 10 FRACCION III DE LA LEY GENERAL DE SALUD	AA0600094407-200	30/04/2018	HOSPITAL REGIONAL DE LA ESPECIALIDAD DEL BUHO
MAYO	240014	PROYECTOS DE RECONSTRUCCION	RETE ENCONCRE CRAMIDE DE CEMENTO Y ENCOFRADO	ENVAE CON 12	8	25	117921	FEDERAL	12	EDIFICIOS DE LA E.A.E.C.V.	ARTICULO 10 FRACCION III DE LA LEY GENERAL DE SALUD	AA0600094407-200	30/04/2018	HOSPITAL REGIONAL DE LA ESPECIALIDAD DEL BUHO
MAYO	240015	PROYECTOS DE RECONSTRUCCION	RETE ENCONCRE CRAMIDE DE CEMENTO Y ENCOFRADO	ENVAE CON 1	80	200	11000	FEDERAL	12	MATERIALES DE LA E.A.E.C.V.	ARTICULO 10 FRACCION III DE LA LEY GENERAL DE SALUD	AA0600094407-200	30/04/2018	HOSPITAL REGIONAL DE LA ESPECIALIDAD DEL BUHO
MAYO	240016	PROYECTOS DE RECONSTRUCCION	RETE ENCONCRE CRAMIDE DE CEMENTO Y ENCOFRADO	ENVAE CON 1	200	800	11000	FEDERAL	12	MATERIALES DE LA E.A.E.C.V.	ARTICULO 10 FRACCION III DE LA LEY GENERAL DE SALUD	AA0600094407-200	30/04/2018	HOSPITAL REGIONAL DE LA ESPECIALIDAD DEL BUHO